

Se pueden exhibir los precios en dólares de cualquier producto pero hay dudas sobre su beneficio

21/01/2025



El gobierno de Javier Milei viene modificando paulatinamente las reglamentaciones existentes vinculadas al dólar. De hecho, en los últimos días, le sumo un nuevo capítulo a lo que los libertarios definen como competencia de monedas. Por ello, desde el viernes pasado, se oficializó la Resolución 4/25, la cual autoriza a todos los comercios del país exhibir los precios de sus productos y servicios no solo en pesos argentinos, sino también en dólares estadounidenses. Con esta flexibilización, se espera que los consumidores tengan una mayor variedad de opciones a la hora de realizar sus compras, pudiendo comparar precios en ambas monedas y elegir aquella que les resulte más conveniente. Con respecto a este tema y para conocer cuál es el alcance de

la medida en nuestra provincia, Diario San Rafael Y FM Vos 94.5 entrevistaron al presidente de la Cámara Empresaria de Comercio, Industria, Turismo y Servicios (CECITYS) de la Ciudad de Mendoza, Adrián Ailín.

«Siempre se han recibido dólares en el sector del turismo y del comercio. El anuncio le viene a dar forma o un marco legal a algo que ya viene sucediendo desde hace mucho tiempo. Lo que no estaba permitido era publicar el precio de los productos en dólares. En lo que refiere a este aspecto, la medida no nos cambia nada, puede ser que nada más que haya un poco más de circulación de la moneda estadounidense. Estaría bueno que aumentara un poco el consumo interno con los ahorros que existen en dólares», observó Adrián Ailín al comienzo de la charla.

«El gobierno dice que hay que sacar los dólares que están debajo del colchón. Bueno, esperemos que se cumpla. No obstante, hay varios temas que no están claros. Uno de ellos es el costo que tendrán las transacciones en dólares. Las empresas recibían esa moneda de forma informal, ahora tendrán que abrir una caja de ahorro para poder operar. Otra cuestión, es que hay que empezar a desglosar el costo de los productos en la factura. El objetivo de esta medida es que el consumidor pueda conocer lo que pagará de impuestos cuando adquiera una mercadería, a diferencia del valor unitario de la misma. El contrasentido es que eso no correría si se emite con el valor en dólares», consideró.

«Por otra parte, cuánto hace que las inmobiliarias vienen publicando el valor de las propiedades en dólares. Cada rubro verá cuál es la modalidad más conveniente a implementar. Nos dicen que tenemos que apostar al mercado interno, pero no vemos que haya señales claras de reactivación», manifestó Ailín.

Por último, no se mostró muy convencido sobre que los resultados de la medida prosperen a corto plazo. «Muchos sostienen que aquellos que tiene los dólares los van a gastar en el exterior. El comercio siempre recibió los dólares como parte de una transacción. Lo que nos interesa es vender el

producto. Habrá que adecuar los PosNet para poder cobrar con débito en dólares. Nos parece que la medida se anunció de forma bastante precipitada, porque toda nueva adecuación lleva siempre su tiempo», concluyó.